

Confederación Hidrográfica del Duero
A/a. responsables del Plan Especial sequías.

En relación al anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE el pasado 17 de septiembre de 2024 en el cual se abre un periodo adicional de audiencia e información pública del documento "Propuesta del proyecto de revisión del Plan Especial de sequías", el Sindicato Central del Embalse de Villameca por medio de su Presidente formulamos la siguiente consideración en relación a las reservas mínimas a dejar cada final de campaña en el embalse de Villameca desde el que todas las Comunidades de Regantes integradas en el Sindicato Central del Embalse de Villameca tomamos sus aguas.

Se establece una reserva mínima para el Tuerto (Villameca) de 1.5 Hm³ cada final de campaña de riego. Este dato con todas las reservas nos parece excesivo y fuera de lugar, pues teniendo en cuenta el caudal ecológico que debe circular por el citado río Tuerto y el consumo de agua para abastecimiento (Astorga) entendemos que con 1 Hm³ esos usos están más que cubiertos. Adjuntamos un informe del servicio municipal de abastecimiento de aguas de la citada ciudad en el que se expone detalladamente que el volumen captado en todo el conjunto del año se aproxima a la referida cantidad de 1 Hm³. Por otra parte la principal aportación de agua al río Tuerto es el río Porcos, regulado en su cabecera por el embalse de Villagatón, que próximamente entrará en funcionamiento y de del cual asumiremos su gestión. Por ello, el caudal ecológico o medioambiental del sistema esta más que garantizado, pudiendo incluso reducirse a la salida del embalse de Villameca.

Siendo un Sindicato Central que coordina todos los usos y gastos que dependen del referido embalse de Villameca y entendiendo que debemos velar por un gasto eficiente del recurso (de hecho, casi todas las campañas dejamos bastante más reservas que las exigidas), entendemos que con una reserva mínima a final de campaña de 1 Hm³ están garantizados fuera de la campaña de riego todos los consumos expuestos.

Sin otro particular y confiando en que se tenga en consideración nuestra propuesta, les saluda atentamente



Fdo.: Martin Martínez Pérez, Presidente del S.C. del Embalse de Villameca.

| | |
|---|---------------------|
|  | |
| AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. | |
| Nº ENTRADA | _____ |
| Nº SALIDA | 24504-05 |
| FECHA | 18 de abril de 2024 |

SINDICATO CENTRAL EMBALSE DE VILLAMECA

ASUNTO: Volúmenes de agua captados en 2022 - 2023

Estimado sr.:

El Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., con relación al correo que nos envió el pasado 4 de abril de 2024 solicitando los volúmenes de agua captados en 2022 y 2023 procedentes del río Tuerto para el abastecimiento de agua de consumo humano de la localidad de Astorga y entidad menor de Valdeviejas

INFORMA

- Que a continuación se detalla la información solicitada:

| | VOLUMEN DE AGUA CAPTADO (m3) | |
|------------|------------------------------|-----------|
| | 2022 | 2023 |
| ENERO | 73.340 | 80.031 |
| FEBRERO | 65.848 | 65.579 |
| MARZO | 72.995 | 72.853 |
| ABRIL | 72.085 | 83.856 |
| MAYO | 91.906 | 93.779 |
| JUNIO | 96.476 | 89.647 |
| JULIO | 105.691 | 100.175 |
| AGOSTO | 118.164 | 113.195 |
| SEPTIEMBRE | 94.193 | 90.049 |
| OCTUBRE | 88.284 | 83.637 |
| NOVIEMBRE | 83.234 | 74.375 |
| DICIEMBRE | 77.794 | 75.869 |
| TOTAL | 1.040.010 | 1.023.045 |

- Que la totalidad del agua que consume la ciudad de Astorga y la entidad menor de Valdeviejas procede del río Tuerto, cuyo caudal es regulado a través del embalse de Villameca.

Quedando a su disposición para lo que estime oportuno le saluda atentamente



24S04-05

Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable
y Saneamiento de Astorga.

Cortes Leonesas, 3
24700 - Astorga
Tfno.- 987602705
www.aquona-sa.es
CIF: A66141169

En Astorga, a 18 de abril de 2024



AQUONA GESTIÓN DE
AGUAS DE CASTILLA, S.A
C.I.F. A66141169

Fdo.: Rubén Prieto Llamas

Jefe de Distribución